



QUILACO, 21 de Octubre de 2015

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco.

DECRETO: N° 3398

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

La Nota de Pedido N° 2019, del 13/10/2015, Adquisición de cuatro Catres Clínicos para pacientes Postrados de la Comuna .

DECRETO:

1.-Autorizase la Orden de Compra 3803-97-CM15, a la empresa COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ERGOGAR LIMITADA, RUT 76.369.152-7, por la adquisición de 4 Catres Clínicos, para el Programa de Apoyo a la Gestión 2015 del Servicio de Salud de BioBio, por un monto de \$ 1.887.031.- (un millón ochocientos ochenta y siete mil treinta u un pesos) impuesto incluido, a través del Portal Mercado Publico, Convenio Marco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LUIS SOTO MANQUIEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EVP/CFL/GBP/gtc



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaría Municipal
Finanza Dpto. Salud (1)
Unidad Adquisiciones Dpto. Salud
Archivo Dpto. Salud.